

Río Turbio, 3 de junio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04908-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 900/SECYT/2004, el Secretario de Ciencia y Tecnología solicita autorización para realizar la convocatoria a Proyectos de Investigación, en el marco de la Ordenanza Nro.074-CS-UNPA – Manual de Normas y Procedimientos para la administración de Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo;

Que dicha convocatoria se realiza para Proyectos de Investigación de Tipo I (Apoyo a Áreas de Grado) y de Tipo II (Orientados);

Que mediante Resolución Nro.168/04 el Consejo Superior aprueba la convocatoria a Proyectos de Investigación y establece como fecha de finalización de la misma el día 28 de febrero de 2005;

Que se cree conveniente extender dicha fecha, por lo que se dicta la Resolución del Rector N° 063/05 ad referendum del Consejo Superior, prorrogando la convocatoria para la presentación de nuevos Proyectos de Investigación hasta el 22 de marzo de 2005;

Que obra nota del Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología por la que solicita una nueva prórroga para la presentación de solicitudes de nuevos proyectos de investigación año 2005, tal lo planteado en la reunión de Secretarios de Investigación efectuada el 9 de marzo del cte. y fundamentando el pedido en que aún no han sido remitidos por la UNP "San Juan Bosco" los resultados de la categorización 2004;

Que en consecuencia se dicta la Resolución N° 115/05 ad referendum del Consejo Superior prorrogando la convocatoria para la presentación de nuevos proyectos de investigación, año 2005, hasta el día 15 de abril de 2005;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda ratificar la Resolución N° 063/05 y la Resolución N° 115/05;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación de los citados instrumentos legales;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 063/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 115/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 16 de marzo del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04908-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual solicita autorización para realizar la convocatoria para la presentación de nuevos Proyectos de Investigación , año 2005;

Que a fojas 4, obra Resolución del Consejo Superior mediante la cual se aprueba la convocatoria a Proyectos de Investigación, en el marco de la Ordenanza N° 074-CS, Manual de Normas y Procedimientos para la administración de Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo, para Proyectos de Investigación de Tipo I (Apoyo a Áreas de Grado y Proyectos de Investigación Tipo II (Orientados), estableciéndose como fecha de finalización de la misma el día 28 de febrero del corriente año;

Que se cree conveniente extender dicha fecha hasta el dia 22 de marzo del corriente año por lo que se dicta Res. N° 063/05 de este Rectorado ad-referendum del Consejo Superior;

Que obra en las presentes actuaciones Acta de la Reunión de Secretarios de Investigación efectuada el día 9 de marzo del año 2005, y nota del señor Secretario de Ciencia y Tecnología mediante la cual solicita al señor Rector una nueva prórroga para la presentación de solicitudes de Nuevos Proyectos de Investigación , año 2005;

Que se cree conveniente prorrogar dicha fecha hasta el dia 15 de abril del corriente año, fundamentando dicho pedido en que aún no han sido remitidos por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco los resultados de la categorización 2004 cuyos efectos legales son computables desde el 1º de enero del 2005 y a pesar de haber sido prometidos inicialmente para la segunda semana de febrero, la Secretaría de Políticas Universitarias ha sido muy estricta en la prohibición de difundir los resultados antes de la notificación formal de los investigadores, por lo que los investigadores no han podido conocer su posicionamiento y resulta difícil el armado de Proyectos y Actividades anexas a tales circunstancias;

Que obra el Vº Bº del señor Rector para hacer lugar a lo solicitado, debiéndose dictar el correspondiente instrumento legal avalando lo anteriormente expuesto;

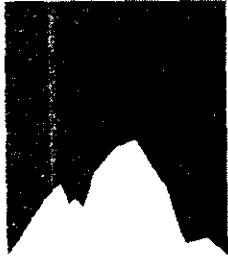
Que la presente tramitación es facultad del Consejo Superior, por lo que se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, la convocatoria para la presentación de nuevos Proyectos de Investigación, año 2005 hasta el día 15 de abril del año 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- ESTABLECER, que no se aceptarán solicitudes fuera del plazo fijado en el artículo anterior para la presente convocatoria.-

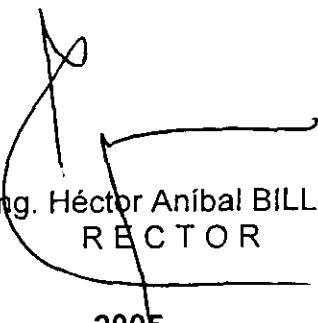


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3º.-TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de Investigación, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Extensión, élévese copia al Consejo Superior para suratificación dése a conocer y cumplido, archívese.-


Ing. Rafael OLIVA
Secretario de Ciencia y Tecnología


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **115**

-2005.-

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral